



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0000593/2018

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **María José Ortiz Bergia** solicitando licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 27 de Marzo hasta el 10 de Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación como expositora en la "12th European Social Science History Conference" a realizarse en Belfast, Irlanda;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Escuela de Historia y la Escuela de Archivología toman conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Bergia se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Instituciones Argentinas", con vencimiento en su designación el 16 de Junio de 2018 y en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Metodología de la investigación histórica", con vencimiento en su designación el 06 de Septiembre de 2020;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Art. 50º apartado 3 de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Dra. **MARÍA JOSÉ ORTIZ BERGIA**, Legajo nº 47661, con goce de sueldo, en los cargos de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra "Instituciones Argentinas", de la Escuela de Archivología y en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra "Metodología de la investigación histórica" de la Escuela de Historia, desde el 27 de Marzo hasta el 10 de Abril de 2018.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 12 MAR 2018

RESOLUCIÓN Nº: 0111
NG

Lic. VANESA M. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.